



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18934

EXENTO

DECRETO N° 2412 / 2019

ARICA, 14 de Febrero de 2019.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de NATUROPATIA CARLOS ALFONSO PADILLA ROJAS EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18934			
Actividad Económica	TERAPIA CON IMANES NATUROPATA			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	PJE BOLOGNESI 345 OFICINA 6			
Nombre del Contribuyente	NATUROPATIA CARLOS ALFONSO PADILLA ROJAS EIRL			
Rut	76718108-6			
Dirección Particular	RAMON CARNICER ORIENTE 2950 DPTO. 22			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	14/02/2019	Otorgación N°	2-18934	Fecha 14/02/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

Por Orden del Alcalde"
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 MERY GRIALES COLQUE
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

BCA/MCC/MCP/JCH/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 BENEDICTO COLINA AGRIANO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

